

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N°049
(2 de diciembre de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER PERIODO 2025”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL SANTANDER en ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, Acuerdo 004 de 2020, Resolución No. 043 del 08 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante la Resolución 043 del 08 de noviembre del 2024, realizó convocatoria pública, para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de San Gil, Santander para la vigencia 2025.

Que, la Resolución 043 del 08 de noviembre de 2024, reglamento el procedimiento, criterios y principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género, merito para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de San Gil, Santander para la vigencia 2025.

Que, la citada Resolución en su artículo quinto indicó las etapas de la convocatoria señalando: 1. Divulgación y Convocatoria, 2. Inscripciones, 3. Verificación de Requisitos mínimos y Publicación de lista de admitidos. 4. Entrevista. Conformación de Lista de Elegibles 6. Elección y Posesión.

Que, la Resolución No. 043 de 2024, en su artículo 6 fijó el cronograma y en el ítem 2 señaló que las inscripciones se realizarían del 18 al 22 de noviembre de 2024, ítem 3, verificación de cumplimiento de requisitos y exigencias mínimas, señalando el día 28 de noviembre de 2024, para la publicación del listado de admitidos, de igual forma señaló el día 29 de noviembre de 2024, para la entrevista y conformación lista de elegibles.

Que, la plenaria del Concejo Municipal de San Gil, designó una comisión accidental para el estudio de las hojas de vida de las personas que se inscribieron en las fechas establecidas, comisión conformada por los concejales Margarita Vargas Bautista, José de Jesús Villar Torres, Mónica Diana Hernández, José Gregorio Ortiz Pérez, Omar Alfredo Villarreal y Jesús Gabriel Cortés Madariaga.

Que, la citada comisión accidental el día 25 de noviembre de 2024, se reunió en el recinto del Concejo Municipal de San Gil, y adelantó verificación al cumplimiento de requisitos y exigencias mínimas, de las seis (6) hojas de vida presentadas por los aspirantes a ocupar el cargo de secretaria del Concejo Municipal de San Gil, periodo 2025, de conformidad con el artículo 6 de la Resolución 043 del 08 de noviembre de 2024.



Que, de la reunión de verificación al cumplimiento de requisitos y exigencias mínimas, de las seis (6) hojas de vida presentadas por los aspirantes a ocupar el cargo de secretario(a) del Concejo Municipal de San Gil, periodo 2025, adelantado por la comisión accidental, se levantó un acta la cual fue publicada el día 25 de noviembre de 2024, en la página web oficial del Concejo municipal de San Gil, <https://www.concejosangil.gov.co/de-interes/noticias/item/97-acta-verificacion-de-requisitos-convocatoria-publica-eleccion-de-secretario-a.html>, que contra dicha acta de verificación no se presentaron reclamaciones.

Que, el día 28 de noviembre de 2024, se profirió la Resolución 046 del 28 de noviembre de 2024, por medio de la cual se publica la lista de admitidos y no admitidos y puntajes en la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario (a) del Concejo Municipal de San Gil – Santander periodo 2025 la cual fue publicada el día 28 de noviembre de 2024, en la página web oficial del Concejo municipal de San Gil, www.concejosangil.gov.co

Que, en estricto cumplimiento a lo señalado en el cronograma dispuesto por la convocatoria, se realizó lo ordenado en el numeral 4. entrevista a los admitidos, procedimiento que se adelantó en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Gil, el día 29 de noviembre de 2024, según las directrices consignadas en el artículo noveno de la citada Resolución No. 043 de 2024.

Que, la Comisión Accidental conformada para tal fin, el día 29 de noviembre de 2024, procedió a efectuar la ponderación de los resultados de la entrevista, trasladando el debido informe a la mesa directiva de la Honorable Corporación.

Que, el artículo séptimo de la Resolución No. 043 del 08 de noviembre del 2024, señaló: Modificación de la Convocatoria. La Convocatoria es la norma reguladora del proceso y obliga tanto al Concejo Municipal de San Gil, como a los participantes, la cual sólo podrá ser modificada o adicionada por la Mesa directiva del Concejo Municipal de San Gil.

Que, la resolución No. 047 del 30 de noviembre de 2024, proferida por la mesa directiva del Concejo Municipal de San Gil, modificó el artículo sexto del cronograma de la Resolución 043 del 08 de noviembre del 2024, la cual realizó convocatoria pública, para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de San Gil, Santander para la vigencia 2025, la modificación ordenó la publicación de la ponderación de los resultados de la entrevista realizada por la Comisión Accidental designada para tal fin.

Que, el día 30 de noviembre de 2024, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil, profirió la Resolución No.048 por medio de la cual se publica la ponderación de los resultados de la entrevista realizada a los aspirantes para proveer el cargo de Secretario (a) del Concejo Municipal de San Gil – Santander periodo 2025”, la cual fue publicada en la página web oficial del Concejo municipal de San Gil, <https://www.concejosangil.gov.co> .

Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución No. 043 del 08 de noviembre del 2024, la cual realizó convocatoria pública, para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de San Gil, Santander para la vigencia 2025, de igual forma se cumplió con lo establecido en la resolución No. 047 del 30 de noviembre de 2024, que modifico el artículo sexto del cronograma de la Resolución 043 del 08 de noviembre del 2024.



Que, conforme con lo anterior se agotaron cada una de sus etapas establecidas, otorgando a cada uno de los aspirantes admitidos una puntuación respecto a los instrumentos de selección, siendo estos: experiencia, estudios y entrevista, de igual forma se publicó en las páginas oficiales del Concejo Municipal de San Gil, el desarrollo de cada una de las etapas.

Que, según las directrices dadas por la convocatoria Resolución 047 del 30 de noviembre del 2024, se debe conformar la lista de elegibles y se debe publicar en la página oficial del Honorable Concejo Municipal de San Gil www.concejosangil.gov.co la lista final de aspirantes a ocupar el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de San Gil, Santander para la vigencia 2025.

Que, según lo anterior debe dársele continuidad a lo ordenado en el cronograma establecido en el que se señala la estructura del proceso de la convocatoria para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de San Gil, 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar la lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario (a) del Concejo Municipal de San Gil, Santander periodo 2025, de la siguiente manera:

N.	Documento de identidad	Puntaje Final
1	37.894.995	271.5
2	37.894.802	237.6
3	37.750.496	217.2
4	1.101.922.402	150
5	1.098.407.405	140

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Honorable Concejo Municipal de San Gil– Santander, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

H.C. EDISON RANGEL GUERRERO
Presidente Concejo Municipal

Rafael N. Acosta W.

H.C. RAFAEL N. ACOSTA W.
Primer Vicepresidente

H.C. MARGARITA VARGAS BAUTISTA
Segunda Vicepresidenta

Proyectó: Luis Alonso Ruiz Cruz
Asesor jurídico externo